


CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales, ni de vacaciones no disfrutadas de empleados salientes correspondientes al trimestre enero-marzo 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2024.

Atentamente,


FRANCISCO M. ABREU PÁEZ
Encargado Departamento de Recursos Humanos

